



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN
(HUELVA)

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación en el Plan General de Ordenación Urbanística de San Silvestre de Guzmán, por acuerdo del Pleno de fecha 25/02/2016, consistente en una innovación de carácter en el ámbito de la Barriada de Pío XII, de conformidad con los artículos 32.1.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tabión de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la innovación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo máximo de un año.

Las áreas afectadas son las siguientes:

El ámbito definido por el PGOU como "Barriada Pío XII".

En San Silvestre de Guzmán, a 29 de marzo de 2016.


Fdo.: Josefa Magro González

